



Lanús, 17 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0359.

VISTO

El artículo 22, de la Ordenanza N° 13.337; y

CONSIDERANDO

Que, el agente Facundo Matías MANCEBO, Legajo N° 26.958/2, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Terciarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Liquidase, a partir del día 01 de julio del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Terciario (Procurador), al agente Facundo Matías MANCEBO, Legajo N° 26.958/2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.20.000, **Defensoría del Pueblo**, Categoría Programática 01, Oficina 2000.

Artículo 2º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por